

07

DECRETO N° _____

TEMUCO, 03 ENE. 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 29 de mayo de 2020, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020" ID: 1658-152-LP20.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°476 de fecha 11 de agosto de 2020, que adjudica la Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas municipal módulo 2020" al oferente Rolando Segundo Iturra Fernández, Cédula de Identidad N° _____ en la suma de \$77.990.220.- IVA incluido. -
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4376 de fecha 25 de noviembre de 2019 que aprueba contrato "Solución constructiva programa de Habitabilidad 2018 y construcción de fosas", celebrado entre la municipalidad de Temuco y Constructora Santa Mónica Limitada, por escritura Pública de fecha 20 de noviembre de 2019.-
- 4.- El informe de fecha 19 de marzo de 2020 presentado por Constructora Santa Mónica Limitada, entregado a Apoyo Técnico del Programa Habitabilidad, señalando el término de obra.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1683 de fecha 10 de julio de 2020, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2734 de fecha 30 de septiembre de 2020, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de octubre de 2020.
- 8.- La Liquidación del Contrato de fecha 7 de octubre de 2020
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01 de julio de 2021, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 14 de octubre de 2021 y Liquidación de Contrato de la obra: Propuesta Pública N°53-2020, "Soluciones constructivas módulo 2020" ID: 1658-152-LP20.
- 2.- Devuélvase al Contratista los siguientes documentos:

- Boleta de Garantía a la Vista serie N°005450-4 de fecha 12 de junio de 2020, del Banco Chile, por un monto de \$200.000.- que "garantiza el fiel cumplimiento del Contrato".
- Boleta de Garantía a la Vista serie N°002136-5 de fecha 13 de agosto de 2020, del Banco de Chile, por un monto de \$3.899.511.- que "garantiza la seriedad de la oferta".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica

- LKLM/LCRF/KCC
- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
 - c.c. : Dirección de Control.
 - c.c. : Dirección de Desarrollo Comunitario
 - c.c. : Dirección de Administración y Finanzas
 - c.c. : Tesorería
 - c.c. : Oficina de Partes

2397104